

8.- Angéla Grandón, plantea que una persona puede ir en camioneta con un carro y no necesariamente es un comercializador, lo hace para reducir costos de traslado.

7.- Interviewante, consulta ¿cómo se aplicará la ley? Se responde que se implementa una vez terminado el reglamento y se aplicara gradualmente primero en las ciudades con PDA, gran conciencia y Los Ángeles.

6.- Interviewante, consulta ¿dónde se entiende por vehículo menor?

5.- Pedro Millahual, plantea que no se respetó el acuedo de pedir la palabra, acá han hablado cinco a la vez

4.- Interviewante, plantea que esta restringido la recolección de residuos por parte de las empresas forestales y es imposible solicitar un permiso

3.- Johanna, plantea que se está confundiendo la ley de robo de madera con la ley de biocombustible sólidos. Presentador responde que es así, la ley de BCS aún no se implementa, está recién en etapa de elaboración de reglamento.

2.- Gerardo, consulta que al que se le ocurrió dictar esta ley, no se le ocurrió que iba a afectar a mucha gente. Con esto nos están restriñiendo en qué y cómo tenemos que utilizar la leña, ley esta hecha para los más ricos de este país. Con esto hay una restricción total hacia el autocombustivo. Se responde que este es un borrador, una propuesta que puede ser mejorada.

1.- Interviewante, como pretendían certificar que la leña esté seca, no se puede tener en bodega más de dos años la leña (pino) se pone corcha y con hongos.

Intervenciones:

El profesional Juan Cristóbal Gutiérrez, comienza a presentar los alcances del Reglamento, desde el punto de vista jurídico. Señala que el Reglamento borrador que existe hoy, es solo una propuesta y que la versión definitiva es la que se aborda en conjunto. (se adjunta presentación).

I. Presentación del Reglamento de Biocombustibles

En Lebu, en la Sesión Pública en el Sector Pehuen, comuna de Lebu, siendo las 11:45 horas del día 01 de diciembre de 2023, se da inicio a la carta reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Entrega de información detallada de la medida

DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

ACTA REUNIÓN I-ETAPA 2

9.- Se responde que lo que se establece en la presentación como vehículo menor es una propuesta de borrador, y es parte de la discusión, que puede ser mejorada.

10.- Interviewante consultó, si voy a comprar leña como cómo me aseguro con un documento que estoy comprando leña certificada. Se responde que el autoconsumo no está regulado, lo que se comprando leña certificada. Se responde que fondo especial para que las personas no tengan como garantizar la compra de leña certificada. Se responde que fondo especial para que las personas no tengan como garantizar la compra de leña certificada.

11.- Ángeles Grandón, plantea que las personas no tienen como garantizar la seca, no poseen la infraestructura y los programas son fondos concursables con recursos limitados. Se describe el programa más seca del Ministerio de Energía, que cuenta con una bonificación especial para pueblos originarios. Se ejemplifica la experiencia de la comunitidad yevillao de Tirúa que se han adjudicado fondos para herramientas e infraestructura.

12.- Interviewante, consulta si la leña va a ser certificada, ¿tendrá fecha de vencimiento? Se responde que posiblemente tendrá que indicar fecha de elaboración, todo esto tendrá que ser parte de la discusión en la elaboración del reglamento.

13.- Ángeles Grandón, plantea que si no tenemos leña propia y no podemos recoger residuos de las empresas forestales, que hacemos? Esto va a ser como una persecución para las comunidades, pero tenemos que tratar de que el borrador que dé lo mejor posible para las vulnerables, pero tenemos que trabajar más para las empresas y no para los comunidades, lamentablemente el estado trabaja más para las empresas y no para los ciudadanos.

14.- Interviewante, plantea que las leyes siempre han sido desfavorable para los más vulnerables, pero tenemos que el problema son los permisos, que sea más flexible para los que traspasan leña, esto debemos trabajar con los abogados. El Estado deberá trabajar imponiendo para los pequeños productores. Que esto que dé establecido en el reglamento.

15.- Pedro Millahual, plantea que las leyes siempre han sido desfavorable para los más vulnerables, pero tenemos que el problema son los permisos, que sea más flexible para los que traspasan leña, esto debemos trabajar con los abogados. El Estado deberá trabajar imponiendo para los pequeños productores. Que esto que dé establecido en el reglamento.

16.- Luis Millahual de Tirúa, plantea que el problema son los permisos, que sea más flexible para los que traspasan leña, esto debemos trabajar con los abogados. El Estado deberá trabajar imponiendo para los pequeños productores. Que esto que dé establecido en el reglamento.

17.- Juan Esteban Grandón, porque no se convierta con las forestales y que cada comunidad tenga un representante y den un % de leña.

18.- Pedro Millahual, el estado tiene una deuda con el pueblo mapuche, no debería cobrarlos impuestos, nos tratan de indígenas que es un calificativo de los españoles. De acuerdo a las forestales, se puede dialogar con las forestales, pero necesitamos un consenso entre las comunidades y lograr mayor poder de incidencia.

indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos. Siendo las 13:10 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta

Firma:

Nombre:

Firmas asistentes de pueblos indígenas/originarios

MINISTERIO DE ENERGIA

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

Firma representante del Ministerio de Energia